

Fiske-Menuco, Gral. Roca, 10 de Abril de 2013.

Al Ministro de
Educación Derechos Humanos
Prof. Marcelo Mango
Su despacho .-

Por la presente nos dirigimos a Ud. a fin de requerir en forma inmediata una liquidación de haberes complementaria del mes de marzo ya que hemos detectado irregularidades en la liquidación de los haberes del mes citado, en los salarios de los y las trabajadoras/es de la educación.

Con los haberes del mes de marzo se abonó el adicional **NO REMUNERATIVO por AYUDA INICIAL DOCENTE** correspondiente al 30% del Salario Básico del Maestro de Ciclo (\$500,55) detectándose que la liquidación en Nivel Medio no se ajusta a la normativa ya que en el caso de las horas cátedra el pago será proporcional a la cantidad de horas cátedra que desempeñe hasta un tope de 30 horas, en el marco de la Resolución 490/93 entendiendo las 18,5 hs como equivalente del cargo de Maestro de Ciclo.

Por otra parte en el acta paritaria del día 21 de marzo del corriente se informa que este ítem será liquidado para todos los docentes en actividad de igual forma que en lo establecido en el acuerdo paritario 2012 siendo que los cargos Directivos, de Secretarios entre otros no han percibido dicho concepto. Recordamos que el acta paritaria del 28 de Marzo de 2012 establece que se abonará a todos los docentes en actividad, incluidos los que se encuentran con artículo 6 y 7 de la resolución 233/98.

A los fines de la liquidación de este ítem, no se ha respetado ni la resolución citada en el caso de las horas cátedra, ni el acuerdo paritario en lo atinente a que muchos cargos (directivos, secretarios, bibliotecarios, etc) no han percibido el ítem según se acordó.

Tampoco se ha abonado la **AYUDA ANUAL ESCOLAR POR HIJO** (decreto 4/9) que debía liquidarse con el mes de marzo.

Siguiendo con el presente reclamo, le recordamos que aun no se abonó el **retroactivo de mes de Enero** correspondiente a la equiparación de ViceDirectores de Nivel Primario, Escuelas Especiales e Inicial al Nivel Medio.

Es por esto que solicitamos la inmediata corrección de los haberes y su depósito por planilla complementaria.

Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta lo saludan atte.

JUAN CARLOS CARREÑO
Sec. Gremial y de Org.

JORGE MOLINA
Sec. General

Nota:Nº 389/2013.-